

INFORME DE ADAPTACIONES REALIZADAS EN EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 1 DE JULIO DE 2016, POR LA QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DE LA SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA EN ANDALUCÍA, EN FUNCIÓN DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VALIDACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Órgano emisor del Informe: Secretaría General Técnica.

Número de expediente: 388/2018.

Fecha del informe: 21 de junio de 2018.

Proyecto normativo: Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 1 de julio de 2016, por la que se establece el calendario de implantación de la Segunda Lengua Extranjera en Andalucía.

INFORME DE ADAPTACIONES REALIZADAS DERIVADAS DEL INFORME DE VALIDACIÓN EMITIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA.

Con fecha 21 de junio de 2018 se recibe en esta Dirección General de Ordenación Educativa el informe que emite el Servicio de Legislación e Informes de la Secretaría General Técnica sobre el proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 1 de julio de 2016, por la que se establece el calendario de implantación de la Segunda Lengua Extranjera en Andalucía.

En este informe se reflejan las siguientes consideraciones previas:

VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA

Se indica que se ha solicitado la Validación del precepto conforme a lo previsto en la Instrucción 1/2013, de 21 de octubre.

COMPETENCIA Y RANGO NORMATIVO

Se obtiene un pronunciamiento favorable respecto de la competencia que se ejerce y el rango normativo utilizado.

ESTRUCTURA

La estructura se estima adecuada al objeto de la disposición.

OBSERVACIONES

AL TEXTO:

En cuanto al contenido del texto, la Secretaría General Técnica no tiene nada que informar conforme al tipo de análisis que se realiza en la validación previa.

A LA MEMORIA JUSTIFICATIVA:

Observación:

«El contenido de la referencia literal que se realiza a lo establecido en el artículo 9.2.b) del Decreto 207/2015, de 14 de julio, por la que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, no es correcta ya que aparece entrecomillado “propuesta de nuevos diseños curriculares y la ordenación...” cuando la redacción correcta y literal sería 'propuesta de los diseños curriculares y la ordenación...”

Adaptación: Se estima la observación y se procede a corregir la Memoria Justificativa en el sentido señalado.

Sevilla, a 21 de junio de 2018

EL DIRECTOR GENERAL
DE ORDENACIÓN EDUCATIVA

Abelardo de la Rosa Díaz

